

INFORME DE COMISARIO ECO COMBUSTIBLES ECOCOMBUS CÍA. LTDA.

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016

A los Accionistas de ECO COMBUSTIBLES ECOCOMBUS CÍA. LTDA.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de ECO COMBUSTIBLES ECOCOMBUS CÍA. LTDA., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración, en relación con la situación financiera y el desempeño de las operaciones de la Compañía por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada, y el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General, y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y evidencia que soporta los importes incluidos en los estados financieros; además la correcta aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y el

correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha, así como los libros sociales de la Compañía y, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas y de Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Cabe mencionar la colaboración proporcionada por la Administración y empleados de ECO COMBUSTIBLES ECOCOMBUS CÍA. LTDA., para el cumplimiento del presente informe.

Opinión sobre Cumplimiento

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de ECO COMBUSTIBLES ECOCOMBUS CÍA. LTDA., al 31 de diciembre de 2016 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el Control Interno

Con base en la revisión efectuada, considero que los controles internos implementados por la administración de la Compañía son adecuados, lo cual ha contribuido a un eficiente manejo financiero y administrativo.

Posición Financiera y Relación con los Registros

Las cifras de los Estados Financieros guardan relación con los registros contables de la Compañía.
Resumen de las principales grupos de cuentas.

| CUENTA | 2016 |
|------------------|-----------------|
| ACTIVO TOTAL | \$ 2.041.022,40 |
| ACTIVO CORRIENTE | \$ 286.416,89 |
| PASIVO TOTAL | \$ 1.939.215,50 |
| PASIVO CORRIENTE | \$ 184.760,15 |
| PATRIMONIO | \$ 83.142,06 |

Informe sobre Cumplimiento con la Ley de Compañías

Órgano de Control del Año 2017

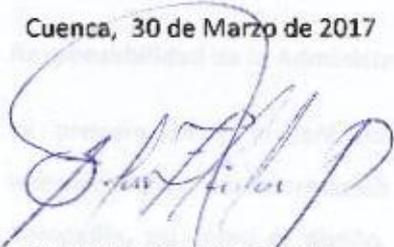
En mi calidad de Comisario de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

A la Administración de ECO CONSULTORIOS ECONOMIA CIA. S.A.S.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a los estados financieros de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Por lo expuesto, se confirma que los balances presentados sirven de asiento para las operaciones del año 2017.

Cuenca, 30 de Marzo de 2017



CPA. Silvia Zhindon Peralta

Comisaria

Responsabilidad del Comisario:

La responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, fundada en la revisión efectuada y el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y de las recomendaciones y sugerencias del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los procedimientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo pruebas sustanciales de alto riesgo, pruebas de cumplimiento con respecto a los aspectos señalados en los estados financieros; además la correcta aplicación de las normas internacionales de información financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios.

Para este propósito, he observado a los administradores, información de los documentos, registros contables y documentación sustentatoria de los transacciones, incluido sobre datos selectivos administrativos, he revisado el estado de situación financiera al 31 de Diciembre de 2016 y el